



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas del día cuatro de junio de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0106** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con _____ número _____ en la que solicita la información siguiente: **“Inexactitudes registrales y rectificaciones registrales. ¿Cuántos errores en los documentos se han tenido que rectificar o se han rectificado en el CNR (Centro Nacional de Registros) desde enero del año 2012 hasta diciembre del año 2017?**

Para efectos de aclaración, estoy pidiendo una estadística -si bien no exacta, un aproximado vendría bien- de los errores que han tenido que rectificar los notarios al presentar diferentes tipos de documentos y que los registradores han informado de errores en la escritura”.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información

